



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00225028- -UNC-ME#FP

VISTO:

Que el Sr. PAEZ, Jairo Emmanuel DNI: 34866831, ha solicitado reconocimiento de la asignatura, "Estadística I" como materia electiva no permanente del plan de estudios de la Licenciatura en Psicología; y

CONSIDERANDO:

Que a tales fines ha presentado el certificado analítico donde consta la aprobación de tal asignatura en la carrera de Contador Público de la Facultad de Cs. Económicas de la Universidad Nacional de Córdoba.

Que por RHCD 196/2012 de la Facultad de Psicología se renovó el acuerdo ya existente para que los alumnos de esta Facultad cursen asignaturas en la Facultad de Cs. Económicas y que las mismas formen parte de la oferta académica de materias electivas no permanentes de la Licenciatura en Psicología.

Que las asignaturas solicitadas por el alumno están dentro de la nómina de materias que pueden cursar en la Facultad de Cs. Económicas de la Universidad Nacional de Córdoba.

Que el Sr. PAEZ, Jairo Emmanuel DNI: 34866831 posee aprobadas las asignaturas correlativas correspondientes al Plan de Estudio de la Licenciatura en Psicología.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Reconocer al Sr Jairo Emmanuel Paez DNI: 34866831, la asignatura "Estadística I" con una calificación de 4 (cuatro) puntos en la carrera Contador Público de la Facultad de Cs. Económicas de la Universidad Nacional de Córdoba como materia electiva no permanente de la Licenciatura en Psicología.

ARTÍCULO 2º: Autorizar al Área de Enseñanza a cargar en el Sistema Guaraní la materia electiva no permanente indicada.

ARTÍCULO 3º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

